

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0928 DE 27-06-2024

*"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N°0386 del 16-03-2024, y se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024"*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere en la Ley 352 de 1997, el Decreto 393 de 1991, el Decreto Ley 591 de 1991, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1795 de 2000, el Decreto 4780 de 2008, la Resolución 1508 de 2021 y Decreto N°1341 DE 2023 y Acta de posesión N°156-2023

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 352 de 1997 por medio de la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en el artículo 40 le otorgó autonomía administrativa al Hospital Militar Central al establecer que "A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C."

Que según el Artículo 41 de la Ley 352 de 1997, "...para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, el Hospital desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios".

Que el literal c) del artículo 45 de la Ley 352 de 1997 dispone como función del Director General del Hospital Militar Central la de "Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del hospital, de conformidad con las normas vigentes".

Que el Decreto Ley 1795 de 2000, amplió la autonomía administrativa a una autonomía financiera al establecer: "**Artículo 47. Naturaleza jurídica.** El Hospital Militar Central, es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en Bogotá, D.C"

Que el Artículo 48 del Decreto Ley 1795 de 2000, en el párrafo 1° dispone que el Hospital Militar Central "Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Sistemas de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional y sus beneficiarios, según las normas vigentes".

Que mediante la Resolución 0001 del 02 de enero de 2024 del Hospital Militar Central "Por medio de la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2024" y que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024 quedó incluida la suma de **Ciento cinco millones de pesos M/cte. (\$105.000.000)** con la descripción Código UNSPSC 80111600 y Descripción de bien o servicio a adquirir "PAA2024-UCLB-175 - Convocatoria 2024 de Proyectos de Investigación UNIC". Dichos recursos se ejecutarán en la financiación de Proyectos seleccionados en la *convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024.*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0928 DE 27-06-2024

*"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N°0386 del 16-03-2024, y se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024"*

Que en el Artículo 3, de la Resolución N°0386 16 de marzo de 2024, el presupuesto de cada proyecto de investigación debe estar entre VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20.000.000,00) y CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$105.000.000,00). El término de ejecución del proyecto será máximo de 12 meses, el presupuesto asignado debe comprometerse antes del 9 de diciembre de 2024.

Los gastos financieros derivados de las transacciones bancarias (aproximadamente el 0,5%), así como el valor de los impuestos de ley que se llegasen a generar por las transacciones de adquisición de bienes y/o servicios para el desarrollo de los proyectos aprobados en la presente convocatoria serán asumidos por el o los proyectos de investigación cuya asignación de recursos haya sido aprobada mediante Acto Administrativo.

Que en el Artículo 5, de la Resolución N°0386 del 16 de marzo de 2024, el monto a financiar por proyecto de Investigación aprobado será desde VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20.000.000,00) hasta CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$105.000.000,00); dinero que se asignará teniendo en cuenta el presupuesto presentado por los investigadores en el proyecto de investigación. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.159224/Dinámica 1592 de 29 febrero 2024.

Que el Comité de Investigación Científica estableció los términos de la Convocatoria de Proyectos 2024 en reunión ordinaria del 6-03-2024 como consta en el Acta No. 023, y el Hospital Militar Central abrió convocatoria mediante Resolución N°0386 del 16 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se presenta la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024."

Que en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N°0386 del 16 de marzo de 2024, en su "Artículo 6: Cronograma", el día 19 de marzo de 2024, se dio apertura a la "Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024".

Que en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N°0386 del 16 de marzo de 2024, en su "Artículo 6: Cronograma", el día 23 de abril de 2024, se dio cierre de la "Convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, se fijan los parámetros y el cronograma para la selección de proyectos para financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024", según consta en el Acta N°040 del 23 de abril de 2024 .

Que en el Acta N° 040 del 23 de abril de 2024, la Unidad de investigación Científica como consta que: 1). "Se recibieron ocho (8) propuestas de investigación que están codificadas en Symphony con los códigos: 2024024,2024031, 2024032, 2024033, 2024034, 2024035, 2024036, 2024037"; 2). "Basado en la revisión documental, el Comité Interno de Investigación Científica, y mediante lista de chequeo verifica que todos los proyectos cumplen con los requisitos para participar en la Convocatoria 2024"

Que las propuestas de investigación, con los códigos 2024033-2024034-2024035-2024036: según el Acta del Comité de Investigación N°067 del 5 junio 2024 de la Unidad de Investigación Científica, obtuvieron los siguientes puntajes otorgados por parte de los pares evaluadores

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0928 DE 27-06-2024

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N°0386 del 16-03-2024, y se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024"

Código	Título del Proyecto	Investigador Principal	Presupuesto
<b>2024-033</b>	Diferencias de mortalidad y re hospitalización a 1 año en pacientes con fenotipo insuficiencia cardiaca con fracción de eyección mejorada de las Fuerzas Armadas	Dra. Marisol Carreño Jaimes	<b>88,5</b>
<b>2024-034</b>	Prototipo tridimensional (3D) de un tórax neonatal como instrumento de aprendizaje para Cirugía Pediátrica.	Ing. Oscar Plazas Ariza	<b>100</b>
<b>2024-035</b>	Prevalencia de la coinfección con Trypanosoma cruzi en población VIH positiva: Un estudio de corte transversal.	Dr. Hernán Vergara Samur	<b>84</b>
<b>2024-036</b>	Nivel de funcionalidad, percepción de calidad de vida e inserción laboral en pacientes con prótesis por amputación traumática de miembro inferior secundario al conflicto armado en el Hospital Militar Central Colombia.	Dr. Yamil Yasser Salim	<b>90</b>

Que la Subdirección de Docencia e Investigación Científica solicitó "Concepto Convocatoria Proyectos de Investigación Año 2024 para Financiación" al Comité de Ética en Investigación Científica, mediante oficios de Radicado I-00003-202411580 HMC- ID N°322014 de fecha 2-05-2024 y I-00003-202411777 HMC-ID N°322406 de fecha 6-05-2024.

Que el Comité de Ética en Investigación aprobó los Proyectos de Investigación Año 2024, según consta en los oficios de Radicado, así:

Ítem	Código de Proyecto	Título	Oficio de Radicación ID N°
<b>1.</b>	<b>2024-033</b>	Diferencias de mortalidad y re hospitalización a 1 año en pacientes con fenotipo insuficiencia cardiaca con fracción de eyección mejorada de las Fuerzas Armadas	ID N°325485 de fecha 21-05-2024, según Acta N°08.
<b>2.</b>	<b>2024-034</b>	Prototipo tridimensional (3D) de un tórax neonatal como instrumento de aprendizaje para Cirugía Pediátrica.	ID N°328216 de fecha 31-05-2024, según Acta N°09.
<b>3.</b>	<b>2024-035</b>	Prevalencia de la coinfección con Trypanosoma cruzi en población VIH positiva: Un estudio de corte transversal.	ID N°328212 de fecha 31-05-2024, según Acta N°09.
<b>4.</b>	<b>2024-036</b>	Nivel de funcionalidad, percepción de calidad de vida e inserción laboral en pacientes con prótesis por amputación traumática de miembro inferior secundario al conflicto armado en el Hospital Militar Central Colombia.	ID N°328215 de fecha 31-05-2024, según Acta N°09.

Que de conformidad con el Artículo 8, tercera Fase de la Resolución N°0386 del 16 de marzo de 2024, los proyectos aprobados por el Comité de Ética en Investigación se presentaron al Comité de Investigación para definir la asignación de Recursos.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0928 DE 27-06-2024

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N°0386 del 16-03-2024, y se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024"

Que en razón de lo anterior, el Comité de Investigación del Hospital Militar Central, en reunión ordinaria del día 05 de junio de 2024, como consta en el Acta de Comité de Investigación N°067, recomienda aprobar los siguientes proyectos de investigación y aprobar la asignación de los recursos que se muestra para cada uno, así:

Código	Título del Proyecto	Investigador Principal	Valor Total Asignado
2024-033	Diferencias de mortalidad y re hospitalización a 1 año en pacientes con fenotipo insuficiencia cardiaca con fracción de eyección mejorada de las Fuerzas Armadas	Dra. Marisol Carreño Jaimes	\$ 26.300.000
2024-034	Prototipo tridimensional (3D) de un tórax neonatal como instrumento de aprendizaje para Cirugía Pediátrica.	Ing. Oscar Plazas Ariza	\$ 28.956.503
2024-035	Prevalencia de la coinfección con Trypanosoma cruzi en población VIH positiva: Un estudio de corte transversal.	Dr. Hernán Vergara Samur	\$ 25.200.000
2024-036	Nivel de funcionalidad, percepción de calidad de vida e inserción laboral en pacientes con prótesis por amputación traumática de miembro inferior secundario al conflicto armado en el Hospital Militar Central Colombia.	Dr. Yamil Yasser Salim	\$ 22.856.828

Que el valor total del presupuesto aprobado en comité de ética de Investigación, para el desarrollo de los proyectos de investigación códigos: 2024033, 2024034, 2024035 y 2024036; **son ciento tres millones trescientos trece mil trescientos treinta y un pesos Mcte (\$103.313.331)**; valor que está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°159224-Dinámica 1592 de 29 febrero 2024 por valor de ciento cinco millones de pesos Mcte \$105.000.000,00.

Que revisados los guarismos que conforman el presupuesto total de cada proyecto 2024-033, 2024-034, 2024-035 y 2024-036, se observó que aquel numerado con el código 2024-035, contempla entre las compras a realizar, una "Tableta electrónica para recolección de información" lo que, a ojos del Comité de Investigación del Hospital Militar Central, era dispensable toda vez que, para esa finalidad, hay existencias en la Unidad de Investigación Científica-UNIC; razón por la cual se retiró ese rubro y se modificó la cuantía de dicho proyecto (reducción presupuestal), de la forma en que se estipula en el "Acta Comité Mensual de Investigación Científica-UNIC (Reunión N°067) del 05 de junio de 2024".

Que para el desembolso de los recursos para la financiación de los proyectos de investigación mencionados, deberá cumplirse lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo del Artículo 8, de la Resolución N°0386 16 de marzo 2024, a saber:

Parágrafo Primero: El investigador principal de cada proyecto aprobado en la convocatoria firmará un acta de compromiso donde se acuerden las fechas de entrega de informes trimestrales de avance y los entregables definidos de acuerdo al plan de trabajo presentado. Una vez asignado el recurso financiero mediante Acto Administrativo para el desarrollo del proyecto, en caso de que el investigador beneficiario de la financiación no allegue la carta de compromiso dentro de los plazos señalados se cancelará la financiación del proyecto y se procederá a financiar el proyecto de investigación inmediatamente siguiente de acuerdo al orden descendiente en la puntuación obtenida en la evaluación.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0928 DE 27-06-2024

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N°0386 del 16-03-2024, y se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024"

Parágrafo segundo: En caso de incumplimiento del plazo máximo para la entrega de los resultados del proyecto, el investigador principal deberá realizar la devolución del valor financiado al Hospital Militar Central, para lo cual la Subdirección de Docencia e Investigación Científica remitirá copia del presente Acto Administrativo y de la Carta de Compromiso a la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con la competencia señalada en el artículo 30 del acuerdo 02 de 2002 y artículo 5° del Decreto 4780 de 2008, indicando el Acto Administrativo por el cual se aprobó la asignación del presupuesto, y la carta de compromiso prestará mérito ejecutivo.

Que en mérito de lo expuesto el suscrito Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa — Hospital Militar Central.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar los siguientes proyectos de investigación, su financiación y la asignación de los recursos que se muestra para cada uno, así:

Ítem	Código del Proyecto	Título	Investigador Principal	Cédula de Ciudadanía	Valor Total Asignado
1.	2024-033	Diferencias de mortalidad y re hospitalización a 1 año en pacientes con fenotipo insuficiencia cardíaca con fracción de eyección mejorada de las Fuerzas Armadas	Dra. Marisol Carreño Jaimes	37.750.650	\$ 26.300.000
2.	2024-034	Prototipo tridimensional (3D) de un tórax neonatal como instrumento de aprendizaje para Cirugía Pediátrica.	Ing. Oscar Eduardo Plazas Ariza	74.185.262	\$ 28.956.503
3.	2024-035	Prevalencia de la coinfección con Trypanosoma cruzi en población VIH positiva: Un estudio de corte transversal.	Dr. Hernán Vergara Samur	92.536.129	\$ 25.200.000
4.	2024-036	Nivel de funcionalidad, percepción de calidad de vida e inserción laboral en pacientes con prótesis por amputación traumática de miembro inferior secundario al conflicto armado en el Hospital Militar Central Colombia.	Dr. Yamil Yasser Salim Torres	1.061.730.332	\$ 22.856.828
				<b>Total</b>	<b>\$103.313.331=</b>

**Artículo 2.** Advertir al investigador principal de cada uno de los proyectos aprobados, beneficiario de la financiación señalada en el Artículo precedente, que, para el desembolso de los recursos para la financiación de los proyectos de investigación mencionados, deberá cumplirse lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo del Artículo 8 de la Resolución N° 0386 del 16-03-2024.

**Artículo 3.** De acuerdo al cronograma establecido en el Artículo Sexto de la Resolución N°0386 de 2024, la fecha límite para presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos o servicios a contratar con cada rubro asignado para el desarrollo del proyecto será el 9 de diciembre de 2024 a las 16:00 horas. En caso de no comprometer la totalidad de los recursos asignados antes de la fecha señalada, los mismos serán liberados y los investigadores serán responsables por la adecuada finalización del proyecto de investigación aprobado.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0928 DE 27-06-2024

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N°0386 del 16-03-2024, y se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024"

**Parágrafo Primero:** En caso de que el investigador principal del Hospital Militar Central se desvincule por cualquier motivo de la Institución antes de finalizar la ejecución del Proyecto de Investigación, deberá gestionar antes de su retiro, en conjunto con los demás Co-investigadores la vinculación de un nuevo investigador con relación laboral o contractual vigente con el Hospital Militar Central, como requisito para expedir el documento de paz y salvo correspondiente.


**Parágrafo Segundo:** El investigador con vinculación laboral o contractual vigente con el Hospital Militar Central es responsable administrativa y disciplinariamente ante la Institución por el adecuado desarrollo, cumplimiento de los objetivos y finalización del proyecto, así como de la declaración de no tener conflictos de interés para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

**Artículo 4.** La suma aprobada en el Artículo 1. de este proveído se afectará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° No.159224- Dinámica 1592 de 29 febrero 2024 por valor de \$105.000.000.

**Artículo 5.** Notificar personalmente a los participantes de la convocatoria en los términos señalados el Presente Acto Administrativo a los investigadores de conformidad con el artículo 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, informando que contra la presente decisión procede Recurso de Reposición en los términos señalados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, del cual se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su respectiva notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **27-06-2024**.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango**

Director de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa  
Hospital Militar Central



Revisado por: Doctora **Diana Vélez Arboleda**  
Asesora Dirección General



Aprobado por: Doctor **Miguel Ángel Tovar Herrera**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0928 DE 27-06-2024

"Por medio de la cual se aprueban unos proyectos de Investigación Científica presentados a la convocatoria para la conformación de un banco de proyectos de investigación, innovación y desarrollo mediante Resolución N°0386 del 16-03-2024, y se aprueba y se asigna un presupuesto para su financiación por el Hospital Militar Central para el año 2024"



Revisado por: Doctora **Yicelly Castellanos Zapata**  
Abogada Oficina Asesora Jurídica



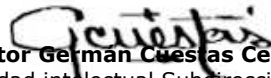
Revisado por: Ingeniero **José Miguel Cortés García**  
Subdirector de Finanzas



Revisado por: **Dra. Martha Jeaneth Vargas Velosa**  
Jefe Unidad Financiera



Aprobado por: **Doctora Jenny Libeth Jurado Hernández**  
Subdirectora de Docencia e Investigación Científica



Revisado por: **Doctor Germán Cuestas Cepeda**  
Abogado de propiedad intelectual Subdirección de Docencia e Investigación Científica



Elaborado por: **Doctora Claudia Liliána Echeverría González**  
Jefe Unidad de Investigación Científica